



ACTA N° 002-2024-SE-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 11.00 horas del viernes 5 de enero de 2024, se dio inicio a la continuación de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario del jueves 4 de enero de 2024, en el Auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según Convocatoria N° 002-2024-SE-CU-UNAP, presidida por don Rodil Tello Espinoza.

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, solicita a don Kadhira Benzaquen Tuesta, secretario general de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el quórum reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de nueve (9) miembros del Consejo Universitario:

1. Rodil Tello Espinoza - Rector
2. Juan de Dios Jara Ibarra - Vicerrector Académico
3. Roger Ruiz Paredes - Vicerrector de Investigación
4. Carlos Hernán Zumaeta Vásquez- Director de la Escuela de Postgrado
5. Mildred Magdalena García Dávila - Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas
6. Ruth Vilchez Ramirez - Decana de la Facultad de Enfermería
7. Alenguer Gerónimo Alva Arévalo - Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias
8. Víctor Raúl Reátegui Paredes - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
9. Patrick Hugo Soria Vásquez - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios

Se deja constancia la inasistencia de don Felipe Sebastián Del castillo Rodríguez, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de doña Ericka Marcella Peña Centeno, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios; y de don Franck Fabio Yuyarima Vásquez, estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales, todos miembros del Consejo Universitario.

A continuación, don Kadhira Benzaquen Tuesta, secretario general comunica a don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, que se alcanzó el quórum reglamentario.

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, procede con dar cuenta al pleno los puntos de agenda que quedaron pendientes en la última sesión extraordinaria, los mismos que se describen a continuación:

I. AEGNDA – Pendiente

1. Priorización del gasto universitario
Medidas de racionalización del gasto

II. DESARROLLO:

PRIMER PUNTO:

Priorización del gasto universitario

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, autoriza al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y director general de Administración, exponer la situación presupuestal y financiera en la que se encuentra la universidad.

De lo expuesto, se advierte que la Institución desde el año 2023, viene sufriendo una crisis económica que afecta el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas; ante esta situación a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo al análisis presupuestal y financiero, se decidió en varias oportunidades gestionar ante el Minedu y el MEF, la ampliación de créditos suplementarios y hasta la autorización de modificación del presupuesto fiscal del año 2023 para el uso de saldos no ejecutados, con el objetivo de cumplir con los compromisos pendientes de pago como: servicios de mantenimiento, servicios de vigilancia y servicios diversos; sin que a la fecha los



órganos rectores en materia educativa y presupuestal, se hayan pronunciado sobre la viabilidad de dicho pedido, situación que no ha permitido cumplir con los compromisos antes descritos.

Ante la situación crítica que viene atravesando la UNAP, el presidente del Consejo Universitario en coordinación con el director general de Administración y jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, proponen al pleno del Consejo Universitario, aprobar la priorización del gasto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con cargo al presupuesto del Año Fiscal 2024, lo que permitirá nivelar los compromisos económicos asumidos el año 2023, la misma que describe a continuación:

DETALLE	R.O	R.D.R	TOTAL
1er. Tramo	-----	614,059.00	614,059.00
2do. Tramo	676,130.00	-----	676,130.00
3er. Tramo	-----	387,085.00	387,085.00
TOTAL	676,130.00	1,001,144.00	1,677,274.00

Don **Rodil Tello Espinoza**, por lo antes expuesto, sostiene que, el pago de las deudas aún pendientes se realizará a través de tramos. En atención a ello, precisa que ya se inició con la implementación del Primer Tramo y que se estima concluir el Segundo y Tercer Tramo hasta la quincena de febrero de este año. De esta manera, se asegura, que no quedaría impago ninguna deuda.

Aunado a lo anterior, el presidente del Consejo Universitario, menciona que las deudas con los locadores de servicio que trabajan en el área administrativa de la entidad serán pagadas durante el Primer y Segundo Tramo, mientras que las deudas con los locadores de servicios que laboran como docentes serán pagadas durante la ejecución del Tercer Tramo.

Respecto a este punto de agenda no se genera mayor debate, por lo que el señor presidente del Consejo Universitario, somete a votación la propuesta descrita líneas precedentes, obteniéndose el siguiente resultado: **A favor = 9 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 voto; quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 1:

1.1. Aprobar la priorización del gasto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con cargo al presupuesto del Año Fiscal 2024, conforme se detalla a continuación:

DETALLE	R.O	R.D.R	TOTAL
1er. Tramo	-----	614,059.00	614,059.00
2do. Tramo	676,130.00	-----	676,130.00
3er. Tramo	-----	387,085.00	387,085.00
TOTAL	676,130.00	1,001,144.00	1,677,274.00

1.2. Establecer, que la priorización del gasto aprobado en el artículo precedente, tiene como objetivo principal cumplir con los compromisos asumidos por la UNAP en el año 2023, que están pendientes de pago, en lo concerniente a la prestación de servicios: profesionales, de apoyo administrativo, servicios de enseñanza, mantenimiento, vigilancia y servicios diversos.

1.3. Encargar, al director de la Dirección General de Administración en coordinación con el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

SEGUNDO PUNTO:

Medidas de racionalización del gasto

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que, durante el año 2023, se superó en exceso el techo presupuestal asignado para la contratación de locadores de servicio, escenario que, sumado a la insuficiente recaudación directa de la entidad, ha dificultado el pago de sus remuneraciones. Estando a ello, precisa que el presupuesto asignado para contratación de locadores de servicio durante el año 2024 asciende a S/ 6,683,136.00 (Seis



millones seiscientos ochenta y tres mil ciento treinta y seis mil y 00/100 solos), monto inferior al presupuestado para el periodo 2023.

Como consecuencia de lo descrito líneas arriba, y siendo que se deberá reducir progresivamente el número de locadores de servicio contratados, el presidente del Consejo Universitario propone ante el pleno una serie de medidas de racionalidad del gasto en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a efectos de garantizar de forma eficiente el uso de los recursos del presupuesto aprobado por el gobierno central, mediante Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; para ello se tuvo la participación e intervención de las autoridades, quienes propusieron que, para el cumplimiento de la acción de racionalización, se considere criterios que coadyuven al equilibrio presupuestal y financiero de la Entidad, en salvaguarda de los intereses del Estado, que comprende:

- a) Diferir la contratación de locadores de servicios de acuerdo a la temporalidad (estacionalidad) del servicio, previa disponibilidad financiera y presupuestal.
- b) Contratar temporalmente en plazas vacantes asignadas al régimen laboral del Decreto Legislativo 276.
- c) Racionalización de la contratación por locación de servicio usando criterios de priorización.
- d) Las plazas vacantes (por renuncia, fallecimiento y otros), serán cubiertos por locadores de servicio de acuerdo al perfil exigido por Ley.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, invita a los participantes de la sesión a realizar comentarios o propuestas adicionales.

Don **Augusto Cárdenas Greffa**, secretario general de Sutunap, señala que hay una serie de mecanismos que no se utilizan. Así, por ejemplo, señala que el TUPA no ha sido implementado y que esta es la única universidad que cobra sumas irrisorias de matrícula, sin tener en cuenta el porcentaje de gratuidad.

Don **Rodil Tello Espinoza**, precisa que, es necesario que se revise el tema de los montos salariales, ya que se han identificado casos de diferenciación injustificada.

Estando a lo expuesto, se plantean las siguientes medidas de racionalización del gasto:

- e) Revisión del TUPA-UNAP.
- f) Pago diferencial de matrícula.
- g) Formalizar los Centros de Producción.
- h) Revisión y equilibrio del monto salarial del personal contratado por locación de servicio.
- i) Control de asistencia y permanencia en el trabajo del personal administrativo (276, 728 y 1057).

En línea de lo anterior, don **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, sostiene que, además de revisar la cantidad de locadores contratados, es también relevante evaluar la producción de cada uno de ellos. En ese sentido, se plantea como medida de racionalización del gasto la siguiente:

- j) Evaluación de la producción del personal contratado por locación de servicio y personal administrativo.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, sugiere que como criterio para identificar cuáles son las dependencias que se deben fortalecer, se tome en cuenta los objetivos estratégicos de la entidad, en atención al Plan Estratégico institucional. En este extremo, menciona el caso específico de la Oficina de Gestión de la Calidad, que considera se encuentra abandonada. Estando a ello, se propone como medida de racionalización la siguiente:

- k) Criterios para fortalecer oficinas de acuerdo al Plan Estratégico Institucional: Gestión de Calidad

Don **Ángel Enrique López Rojas**, decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, señala que debería evaluar el caso de las bibliotecas, su funcionamiento y la necesidad del personal a cargo, proponiendo como medida de racionalización la siguiente:

- l) Revisión y constatación de las labores que desempeña el personal administrativo en las bibliotecas asignado a las Facultades Académicas.

Finalmente, se genera una suerte de lluvia de ideas con la participación de todos los presentes, en atención a la cual se adicionan tres nuevas medidas de racionalización:



UNAP

Consejo Universitario

- m) Implementación gradual de las medidas de racionalización.
- n) Sensibilización de los estudiantes en la limpieza de aulas.
- o) Revisión y evaluación del personal de las Oficinas de Asuntos Económicos de las Facultades Académicas.

El señor presidente del Consejo Universitario, somete a votación las medidas de racionalización del gasto, descritas líneas precedentes, obteniéndose el siguiente resultado: **A favor = 9 votos, En contra = 0 voto, Abstenciones = 0 voto, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 2:

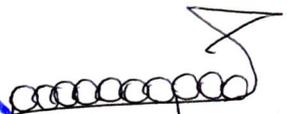
- 2.1. Implementar medidas de racionalización del gasto en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP),** a efectos de garantizar de forma eficiente y óptima el uso de los recursos del presupuesto aprobado por el gobierno central, mediante Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 2.2. Encargar,** al Rectorado, a la Dirección General de Administración y sus unidades orgánicas, el cumplimiento de la presente resolución.

Siendo las 12.40 horas del mismo día, el señor presidente del Consejo Universitario, comunica al pleno que se da por finalizada la presente sesión extraordinaria, por lo que, se firma la presente acta, en señal de conformidad.




RODIL TELLO ESPINOZA
RECTOR
Presidente del Consejo Universitario




KADHIR BENZAQUEN TUESTA
Secretario General